



Resolución Directoral

N° 0663 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 21 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente 13NVO446 y el Recibo de Ingreso N° 0001641 de fecha 15 de diciembre del 2016, emitido por la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, por concepto de devolución por cobro indebido de Pensión Mensual de Sobrevivientes-Viudez de doña **CARMEN ROSA BARABINO VDA DE MUÑOZ**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0636-2016-MINAGRI-OGGRH de fecha 05 de diciembre de 2016 (a fojas 99), se declaró, en vía de regularización la extinción de la Pensión Mensual de Sobrevivientes-Viudez de doña **CARMEN ROSA BARABINO VDA DE MUÑOZ**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, por causal de fallecimiento acaecido el 23 de setiembre del 2015;

Que, a través del artículo 2° de la resolución referida en el párrafo precedente se estableció adeudo a favor del Estado a doña **CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO**, en calidad de Curadora por el cobro en exceso de la Pensión Mensual de Sobrevivientes-Viudez de la ex pensionista **CARMEN ROSA BARABINO VDA DE MUÑOZ**, por el importe de S/. 162.69 (CIENTO SESENTA Y DOS CON 69/100 SOLES) correspondiente al periodo del 23 al 30 de setiembre del 2015;

Que, con Recibo de Ingreso N° 0001641 de fecha 15 de diciembre del 2016 (a fojas 100), emitido por la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, se acredita que doña **CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO**, efectuó la devolución del importe de S/. 162.69 (CIENTO SESENTA Y DOS CON 69/100 SOLES), por lo que, corresponde emitir la respectiva resolución;

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 28449; Decreto Ley N° 20530; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 006-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el proceso de recupero de la deuda que subsistía en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0636-2016-MINAGRI-OGGRH de fecha 05 de diciembre de 2016, que estableció adeudo a favor del Estado a doña



CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO, en calidad de Curadora por el cobro en exceso de la Pensión Mensual de Sobrevivientes-Viudez de la ex pensionista **CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO**, por el importe de **S/. 162.69 (CIENTO SESENTA Y DOS CON 69/100 SOLES)**, correspondiente al periodo del 23 al 30 de setiembre del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a doña CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO, domiciliada en Jr. Talara N° 145 – 401, Jesus Maria - Lima, Teléfono 431-2919, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, para los fines que corresponda.

Artículo 3°.- El Expediente de Pensión de Sobrevivientes-Viudez, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán devueltos a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para los fines de registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



.....
JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



CUT N° 147181-2016
JFHH/Mfi/weec